



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0196-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Julio del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°0307-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de fecha 24 de Junio del 2021,
- ii) El Informe N°0231-2021-MDPN-SAJ/GHA de fecha 05 de Julio del 2021,
- iii) El Informe N°767-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 19 de Julio del 2021

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo .194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, establece en el **ARTÍCULO 194.-** Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. **Artículo 195.-** Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo son competentes para: 4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. **Artículo 196.-** Son bienes y rentas de las municipalidades: 3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley.

Que, mediante **LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO I.- GOBIERNOS LOCALES**, se establece que, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. **ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA;** Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE;** Son atribuciones del alcalde: 1.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante **LEY N°26842 – LEY GENERAL DE SALUD;** se establece **I.** La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. **II.** La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°982-2016/MINSA**, se establece en el **Artículo 1.-** Aprobar la NTS N° 12S -MINSA/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú".

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°836-2020/MINSA, establece en el **Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Sanitaria N°118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del AEDESAEGYPTI, vector de ARBOVIROSIS en el marco de la pandemia por la COVID-19, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

Que, mediante Informe N°0307-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de fecha 24 de Junio del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Entidad Municipal, presenta el PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE Y DESIGNACION DE RESPONSABLE PARA SU CUMPLIMIENTO.

Que, mediante Informe Legal N° 767-2021-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 05/ de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente la propuesta "PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE".

Que, mediante Informe N°767-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 19 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, otorga la Disponibilidad Presupuestal por la suma de **S/.8,178.00 (Ocho mil ciento setenta y ocho con 00/100 soles)** para las INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE.

Estando a los documentos presentados, los fundamentos expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO - INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", en merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al "PLAN DE TRABAJO - INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", la suma de **S/.8,178.00 (Ocho mil ciento setenta y ocho con 00/100 soles).**

Artículo Tercero.- DESIGNAR, como responsable de la ejecución del "PLAN DE TRABAJO - INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA" al siguiente personal:

MIEMBRO	PERSONAL	CARGO
Presidente	Mg. WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES	Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
Secretaria Técnica	Bach. LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA	Encargada Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
 GERENCIA MUNICIPAL
 RES 036-2021-MDPN

Abg. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0307 - 2021 - WJST - SGDEL/MDPN

A : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES
GERENTE GENERAL DE LA MDPN

CON ATENCIÓN : DESPACHO DE ALCALDÍA

DE : MAG. SANCHEZ TORRES WILLIAM JUNIOR
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MDPN

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS DE JULIO A DICIEMBRE Y DESIGNACIÓN DE MANERA REITERATIVA Y URGENTE DE RESPONSABLE PARA SU CUMPLIMIENTO.

REFERENCIA : INFORME N° 008-2021-LJVCH-PSGDEL/MDPN
MEMORANDUM N°067-2021-WJST-SGDEL/MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, Jueves 24 de Junio del 2021.

URGENTE



Por medio de la presente le expreso mi cordial saludo en nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, en relación al asunto en referencia:

I. ANTECEDENTES:

Por medio de la presente le expreso mi cordial saludo como responsable de la subgerencia de desarrollo económico local para informar que ante la situación sanitaria a nivel nacional y de manera específica en nuestro distrito a través de diferentes enfermedades endémicas, siendo la enfermedad como el dengue que se encuentra presente en nuestro distrito; y bajo ese contexto se hace necesario que la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo fortalezca la implementación de las directivas administrativas sanitarias municipales en lo que a enfermedades metaxénicas se refiere dentro del distrito, la cual detallamos en el informe siguiente.

II. NORMAS LEGALES:

- LEY N° 26842- LEY GENERAL DE SALUD.
- LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
- LEY N° 27813 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL COORDINADO Y DESCENTRALIZADO DE SALUD.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 982-2016/MINSA - QUE APRUEBA NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PERÚ QUE APRUEBA NTS N°125 - MINS/2016/ CDC/NS "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PERÚ".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 836-2020/MINSA - QUE APRUEBAN LA DIRECTIVA SANITARIA N°118-MINSA/2020/DIGESA "DIRECTIVA SANITARIA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI, VECTOR DE ARBOVIROSIS, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19".
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 – 2021/MDPN – DESIGNACIÓN COMO SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MDPN – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI).
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-MDPN/2016 – PLAN DE VIGILANCIA DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE - 2016

1

Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local – Mag. Sánchez Torres William Junior
Resolución de Alcaldía N° 024-2021/MDPN
Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo
Email: vetjunior30@hotmail.com / Telf: 938511223

26



III. ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Que, éste despacho desarrolla actividades administrativas en lo sanitario y económico dentro de nuestra jurisdicción, en la cual en el presente año tenemos la alerta epidemiológica; Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica ante la aparición de casos de arbovirosis en las provincias de Ica y Nazca, departamento de Ica de fecha Marzo 2021, esta alerta nos informa acerca de la situación actual de casos notificados en la región. Y además contando con un reporte de la Unidad Ejecutora 401- Hospital San José de Chincha, indica que en el marco de la pandemia por Covid-19, para disminuir el índice aédico se realizaron acciones de vigilancia y control en el Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, que en sus conclusiones finales indica que existe un nivel de riesgo muy alto de casos de dengue.

Los índices aédicos tienen un comportamiento estacional, donde se incrementan los índices y simultáneamente los casos, a la fecha el I.A (índice aédico) del distrito de Pueblo Nuevo es de 2,3 % lo cual no es muy favorable ya que se debe mantener en 2 o por debajo de 2 también influye la migración ha originado la formación de varios asentamientos humanos sin servicios básicos, especialmente el suministro de agua y eliminación de residuos líquidos y sólidos; la topografía accidentada y la presencia de caños y quebradas en toda la ciudad que son utilizados como basureros públicos por la población, el deficiente de recojo de basura, los hábitos de limpieza de las personas (acumulo de criaderos en sus huertas), traen consigo el aumento del número de criaderos de vectores, entre ellos del zancudo Aedes Aegypti, vector del virus del dengue-Zika-Chikungunya.

Dichas acciones administrativas y sanitarias están siendo desarrolladas a través del personal de la sub gerencia de desarrollo económico local, personal de la administración municipal de mercados y personal de la Meta 6; en la cual se lleva a cabo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. (personal de la sub gerencia) y de lunes a sábado 8:00 a.m. a 2:00 p.m. (personal de la meta 6), pero que están quedando pendiente desarrollar actividades de salud que nos permitan disminuir los problemas sanitarios dentro del distrito, ya que la unidad de salud pública, salud animal y salubridad no cuenta con personal para que cumpla dichas acciones.

Que, se tienen pendientes algunas quejas vecinales en materia de salud por atender; además de poder desarrollar acciones administrativas y sanitarias que han solicitado instituciones de salud como el MINSA, SENASA, entre otros, motivo por el cual teniendo dicha preocupación es que con fecha Viernes 11 de Junio del 2021 se derivó el MEMORANDUM N°067-2021-WJST-SGDEL/MDPN, a la Srta. LIZ VILLA CHACALIAZA – Personal de la sub gerencia de desarrollo económico local; la cual se le encarga la elaboración del Plan de Trabajo sobre acciones de intervención municipal frente al dengue y otras enfermedades metaxénicas para los meses de Julio a Diciembre.

Y que, con fecha Miércoles 23 de Junio del 2021 nos hace entrega del INFORME N° 008-2021-LJVCH-PSGDEL/MDPN, adjuntando a fojas de DIECINUEVE (19) FOLIOS el PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE en el distrito de Pueblo Nuevo, la cual prioriza las acciones sanitarias de ejecución y evaluación.

Conclusiones:

- Que, la sub gerencia de desarrollo económico local en coordinación con la administración municipal de mercados de abastos busca garantizar las mejores condiciones de bioseguridad dentro de los establecimientos públicos en el marco de la pandemia y así mismo hacer cumplir las normas municipales sanitarias, pero que se hace necesario y de manera urgente poder complementar las acciones administrativas con la Unidad de salud pública, salud animal y salubridad para garantizar la disminución de los problemas sanitarios dentro del distrito, siendo actualmente la presencia de enfermedades metaxénicas como el DENGUE.
- Así mismo, que ya se presentó el plan de trabajo de la unidad de salud pública, salud animal y salubridad para los meses de Julio a diciembre del 2021, la cual está a la espera de su aprobación y designación.



Recomendaciones:

- Este despacho **SOLICITA: TENGA A BIEN DE APROBAR EL PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE en el distrito de Pueblo Nuevo** con la única finalidad de hacer cumplir las recomendaciones del ministerio de salud a través de su unidad ejecutora.
- Coordinar con despacho de alcaldía para **PODER DESIGNAR DE MANERA URGENTE Y A LA BREVEDAD POSIBLE A UN RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE DICHO PLAN DE TRABAJO.**
- Otras que tenga a bien de implementar su despacho, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi afecto y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Mg. William Junior Sánchez Torres
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 024-2021/MDPN

Adjunto: Total de VEINTITRES (23) Folios:

- PLAN DE TRABAJO (18 Folios).
- INFORME N° 008-2021-LVCH-PSGDEL/MDPN (1 Folio).
- MEMORANDUM N°067-2021-WJST-SGDEL/MDPN (1 Folio).
- OFICIO N° 940-2021-GORE-DIRESA-ICA-DEPS (1 Folio).
- OFICIO N° 558-2021-GORE-ICA-HSJCH/DE (1 Folio).
- OFICIO N° 395-2021-GORE-ICA-HSJCH/DE (1 Folio).



PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCION MUNICIPAL FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS

JULIO-DICIEMBRE

2021



[Handwritten signature]



**PLAN DE TRABAJO SOBRE ACCIONES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS**

I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú, el Dengue es una enfermedad emergente que se vigila desde 1990. Desde entonces, y hasta la actualidad, se ha dispersado en forma sostenida a todas las regiones del país con una elevada incidencia en las grandes ciudades de la costa norte y de la selva.

La vigilancia permite conocer el comportamiento del agente etiológico, la distribución de los casos, el vector y los factores de riesgo asociados a la infección, a fin de realizar una efectiva toma de decisiones para la prevención y control.

El Reservorio es el hombre y el *Aedes aegypti*, por tanto su modo de transmisión es por la picadura de estos mosquitos infectantes; su período de Incubación es de 3 a 14 días (promedio 7 días) y el periodo de transmisibilidad es hasta 7 días, es importante conocer que la susceptibilidad humana es universal y no existe un tratamiento específico ni tampoco existen vacunas para prevenirlo. La forma de prevenir esta enfermedad es a través de actividades regulares de vigilancia y control entomológico con aplicación de insecticidas, con eliminación y destrucción de criaderos; que son los métodos más apropiados para la erradicación del *Aedes aegypti*, las que tuvieron éxito en el continente americano en los años 50, que posteriormente se tornaron irregulares e insuficientes sin criterios técnicos con las consecuentes reinfestaciones en territorios considerados libres del mosquito como es el caso del Perú desde 1954 hasta el 1984 en que reingresa el vector por la Amazonía.

Es importante reconocer que estamos presenciado la reemergencia de una enfermedad que tiene sus causas en el deficiente saneamiento básico de las ciudades, al no disponer de agua para el consumo humano en forma permanente, asociada a inadecuadas prácticas de conservación de la misma.

A esto se suma el desconocimiento de la población del mecanismo de transmisión y menos aún las medidas preventivas protectoras .





En América Latina se han presentado alrededor de 4 millones de casos durante esta década y circulado los cuatro serotipos del virus del dengue, lo que da como resultado enfrentar decenas de miles de casos de dengue con signos de alarma y dengue grave.

II. ANTECEDENTES:

La presencia de los casos de dengue en el Perú está relacionado a la reintroducción del *Aedes aegypti* en Iquitos en 1984. Para el año 1990 ocurre el primer brote de dengue asociado al DENV1, el mismo que afectó el departamento de Loreto, San Martín y Ucayali, a partir de entonces la transmisión de dengue tiene un comportamiento endémico, con la circulación de los serotipos DENV1, DENV2, DENV3 y DEN4, con periodos epidémicos en la selva peruana, y con tendencia a mantener este comportamiento en la costa norte. El dengue se caracteriza por presentar formas graves que pueden llevar hasta la muerte. Por otro lado, en el Perú, desde el año 2014 reporta casos importados de Chikungunya, y a partir del año 2015 se confirmaría el primer caso autóctono de CHIK en el país en el departamento de Tumbes (Zarumilla) por la vigilancia centinela. Posterior a ello la expansión de la enfermedad fue inminente, llegando a las zonas costeras del Perú como Piura y Tumbes y la selva peruana como Loreto, Madre dios y San Martín. La fiebre Chikungunya se caracteriza por presentar formas agudas, subagudas y crónica de la enfermedad, generalmente caracterizadas por presentar de inicio súbito de fiebre y dolor articular severo, en el 70- 83% de los casos y que puede persistir hasta 4 meses en el 33% de casos, 20 meses en 15% y hasta 3 a 5 años en el 10% de casos, ocasionado largos periodos de convalecencia y alta probabilidad de incapacidad (77%). Asimismo en el Perú, desde el año 2016 se notifican casos de zika importados. Para el mes de marzo del mismo año se confirma el primer caso autóctono de zika por transmisión sexual y ya para el mes abril casos autóctonos por transmisión vectorial en los departamentos de Loreto y Cajamarca. Para el año el 2017 la expansión de la enfermedad se dio en 7 distritos de Loreto, 2 distritos de Jaen, 2 distritos de Tumbes, 2 distritos de San





Martín, 02 distritos de Ucayali y en un distrito de Lima (caso por transmisión sexual)

Hasta mayo de 2015, la provincia de Ica era considerada escenario epidemiológico I, para dengue, junto con otras regiones del sur del Perú. Sin embargo, debido a dos casos confirmados, que se ha demostrado que fueron importados, se realizó una investigación entomológica (2 de junio de 2015), confirmando la presencia de *Aedes aegypti* en diferentes distritos de la localidad. Algunos de ellos con un índice larvario alto, lo cual nos ubica en el escenario epidemiológico II.

En el año 2017, en el distrito de Pueblo de Nuevo de la provincia de Chíncha del departamento de Ica fue considerada como escenario epidemiológico III, con índice aédico >2 , con 64 casos positivos de Dengue, 172 casos positivos de Zika, confirmando la presencia de *Aedes aegypti*.

Existe presencia de *Aedes aegypti* en el Departamento Ica así también específicamente en la Provincia de Chíncha y el Distrito de Pueblo Nuevo que en el año 2017 por primera vez se presentó casos autóctonos convirtiéndolo en escenario epidemiológico III (Área geográfica con presencia del vector y presencia de casos autóctonos de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis), y en los siguientes años se incrementaron los casos de dengue y zika en el distrito, y en toda la región entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se presentaron un total de 323,4384,127,73, 7126 casos notificados respectivamente,

No es competencia solo del sector salud, se debe considerar como actores principales la participación comunitaria, de las autoridades, así como de las universidades y colegios, propiciando y reforzando la capacitación, comunicación y colaboración intersectorial. La vigilancia respecto a la propagación del dengue debería ser conducida con una novedosa perspectiva orientada a la erradicación del vector y adecuado manejo de los casos que puedan presentarse. Se debe implementar nuevas estrategias tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia posible, propiciando su sostenibilidad.





III. SITUACION ACTUAL:

En el presente año tenemos la alerta epidemiológica; Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica ante la aparición de casos de arbovirosis en las provincias de Ica y Nasca, departamento de Ica de fecha Marzo 2021. Esta alerta nos informa acerca de la situación actual de casos notificados en la región. Y además contando con un reporte de la Unidad Ejecutora 401- Hospital San José de Chincha, indica que en el marco de la pandemia por Covid-19, para disminuir el índice aédico se realizaron acciones de vigilancia y control en el Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, que en sus conclusiones finales indica que existe un nivel de riesgo muy alto de casos de dengue.

Los índices aedicos tienen un comportamiento estacional, donde se incrementan los índices y simultáneamente los casos, a la fecha el I.A (índice aédico) del distrito de Pueblo Nuevo es de 2,3 % lo cual no es muy favorable ya que se debe mantener en 2 o por debajo de 2 también influye la migración ha originado la formación de varios asentamientos humanos sin servicios básicos, especialmente el suministro de agua y eliminación de residuos líquidos y sólidos; la topografía accidentada y la presencia de caños y quebradas en toda la ciudad que son utilizados como basureros públicos por la población, el deficiente de recojo de basura, los hábitos de limpieza de las personas (acumulo de criaderos en sus huertas), traen consigo el aumento del número de criaderos de vectores, entre ellos del zancudo *Aedes Aegypti*, vector del virus del dengue-Zika-Chikungunya.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud.





- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú" que aprueba NTS N°125 - MINSA/2016/ CDC/NS "Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 836-2020/MINSA, que aprueban La Directiva Sanitaria N°118-MINSA/2020/DIGESA "Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes Aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por el Covid-19".

V. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Reducir el riesgo de la transmisión de enfermedades metaxénicas en el distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha, en el marco de la pandemia por Covid- 19.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Reforzar la articulación intersectorial, con instituciones de salud públicas o privadas así como fortalecer la capacidad de respuesta a nivel distrital para disminuir y controlar el riesgo de transmisión de las arbovirosis, y mejorar las condiciones sociales y ambientales para prevenir las enfermedades metaxénicas.
- ✓ Establecer las estrategias de vigilancia epidemiológica de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis, sus secuelas y complicaciones.
- ✓ Generar educación sanitaria a la población respecto a la prevención para evitar la propagación de las enfermedades metaxénicas.





VII. ESTRATEGIAS

1. Coordinación de trabajo con los centros de salud del distrito para garantizar las actividades de Prevención, Vigilancia y Control vectorial Integrado.
2. Concertación con los representantes de los diversos sectores para la participación en las medidas de control de los factores de riesgo.
3. La única actividad que se realizará en forma simultánea y permanente será la del componente de Comunicación, disponiendo para ello con formatos de trípticos, murales, afiches y audios educativos, difusión en la televisión local.
4. Motivar la participación de la comunidad y sus representantes para la actividad de eliminación de criaderos de *Aedes aegypti*, para evitar la transmisión de la enfermedades dengue, zika y chikunguya, a través de la conformación de comités en zonas urbanas y rurales, campañas de difusión, brigadas autofocales y de limpieza.

VIII. ÁMBITO DEL PLAN

En el Distrito de Pueblo Nuevo –Chincha Alta.

IX. ACTIVIDADES

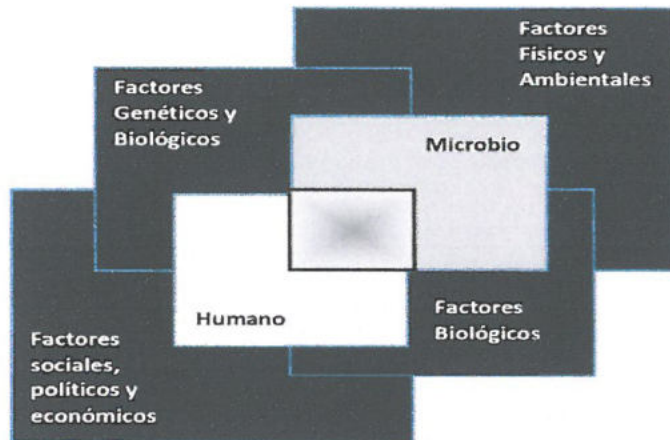
Las actividades se desarrollarán en base a las 5 Actividades que deben direccionar nuestra respuesta y la toma de decisiones:

1. REUNION DE COORDINACION CON EL SECTOR DE SALUD Y EDUCACION Y CONFORMACION DE COMITES MULTISECTORIAL Y COMITÉ INTERSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE.
2. ELABORACION Y DIFUSIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOBRE DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS.
3. ACTIVACION DE LA VIGILANCIA SANITARIA.
4. ACTIVIDADES CONJUNTAS RESPECTO A ENFERMEDADES METAXÈNICAS CON INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.





5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL INTEGRADO ARTICULANDO A NUESTRA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ASI COMO CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ACTIVIDAD 1: REUNION DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR DE SALUD Y EDUCACIÓN, CONFORMACION DE COMITÉ INTERINSTITUCIONAL MULTISECTORIAL Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán reuniones de coordinación con establecimientos de salud para poder concertar y generar estrategias de vigilancia epidemiológica en el contexto de la presencia del vector de dengue, zika y chikunguya; *Aedes Aegypti* ; de acuerdo a las directivas y protocolos sanitarios de emergencia, además de poder realizar un trabajo articulado con el sector educación y las instituciones educativas del distrito, con quienes se tendrá reuniones de manera virtual para la inserción en el contenido educativo; módulos para conocer al vector *Aedes Aegypti*, con sesiones que sean entendibles para los estudiantes de los distintos niveles de educación, y que puedan ser adecuados a los espacios de educación virtual.

ADEMÁS SE CONFORMARÁ

- **EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS.**





Conformado por:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:

Integrantes:

- Regidores de la Municipalidad.
- Integrantes del Comité Regional de Defensa Civil.
- Defensoría del Pueblo.
- Policía Nacional.
- Representante del Sector Salud.
- Representantes de las Instituciones Públicas.
- Representante del Centro de Salud Pueblo Nuevo.
- Representantes de organizaciones del sector privado.
- Representantes de las Juntas Vecinales.
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada

Dentro de las competencias del Comité interinstitucional incluirá el establecimiento de la cadena de mandos. Los métodos para mantener al comité en contacto vía telefónica, correos electrónicos, etc; y para identificar miembros alternativos o reemplazantes, deben tenerse las listas actualizadas periódicamente. De la misma manera, se establecerán los procedimientos para poner al comité en alerta si se presentan un incremento mayor de casos de Dengue y otras enfermedades metaxénicas. Las responsabilidades del comité podrían variar de acuerdo con la situación distrital del incremento potencial de Dengue y otras enfermedades metaxénicas.

▪ **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS. -**

Presidencia: ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.

Conformado por:

Secretaría Técnica: a cargo del Jefe de la Unidad de Salud Pública, salud animal y salubridad.





Miembros

Son los representantes de:

- Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.
- Jefe de la Subgerencia de Servicios Públicos y medio ambiente.
- Jefe de la subgerencia de Desarrollo Social.
- Jefe de Unidad de Medio Ambiente
- Jefe Unidad de Educación, cultura, deporte, juventud y turismo.
- Policlínico Municipal.

En todas las fases este comité estará encargado de garantizar y apoyar al desarrollo de las actividades de respuesta frente al dengue y otras enfermedades metaxénicas y actualizarlo de acuerdo a las tendencias de la enfermedad y a la realidad sanitaria existente; así como realizar las acciones de prevención y control o seguimiento para ejecutar los ajustes o mejoras que requiera la intervención sanitaria.

EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS, informará periódicamente al Comité Interinstitucional sobre los avances y proveerá copias de sus informes de intervención frente a la lucha contra el dengue y otras enfermedades metaxénicas que se puedan presentes en el distrito.

Dentro de sus funciones el comité articulará la respuesta de las diferentes instituciones dentro del plazo establecido en acuerdos previos y tendrá reuniones regulares para evaluar los avances del plan de trabajo.

ACTIVIDAD 2 : ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOBRE DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS:



En esta actividad se elaborará el material a ser difundido audio y video, se realizarán campañas de difusión para motivar la participación de la comunidad y representantes de los AA.HH, UPIS, ASOCIACIONES, etc; en la eliminación de criaderos(reservorio para reproducción de vector), medios de difusión pública,



reparto de afiches, difusión en redes sociales, etc ; para disminuir los posibles criaderos de *Aedes aegypti* a través de las campañas de difusión y limpieza.

Difusión de mensajes educativos en canal municipal y/o otros medios sobre mensajes preventivos para evitar la propagación de las enfermedades metaxénicas de acuerdo a su realidad local.

ACTIVIDAD 3: ACTIVACIÓN DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA:

Esta actividad será realizada por los agentes comunitarios o personal de los centros de salud con el apoyo de líderes de organizaciones sociales, bajo el liderazgo del gobierno local, en coordinación con las autoridades de salud, para la concientización y sensibilización a la comunidad, respecto a las buenas prácticas para la prevención de enfermedades metaxénicas.

ACTIVIDAD 4: ACTIVIDADES CONJUNTAS RESPECTO A ENFERMEDADES METAXÈNICAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS:

Promover que se pueda realizar la identificación y eliminación de criaderos en sus locales sean empresas, instituciones educativas de los distintos niveles de educación, establecimientos públicos, para que puedan implementar las buenas prácticas de limpieza y ordenamiento para el mantenimiento de sus ambientes libres del vector transmisor de dengue, zika y chikunguya.

Además como institución municipal garantizar acciones sobre el recojo de residuos sólidos, que involucra la recolección, transferencia y disposición final con el enfoque de economía circular, para la valorización de residuos sólidos, promoviendo la eliminación de criaderos (recipientes en que se evidencia la presencia de larvas, huevos, pupas de *Aedes Aegypti* que potencialmente pueden albergarlos).

Articular acciones como gobierno local con empresas prestadoras de servicios de agua potable; para el cuidado del agua que es destinado para consumo humano, de forma integral incluyendo el nivel domiciliario, sino también para evitar que se conviertan en criaderos.





ACTIVIDAD 5: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL INTEGRADO ARTICULANDO A NUESTRA INSTITUCION MUNICIPAL ASI COMO CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS:

En esta actividad se trabajará de manera integral con las instituciones aliadas y con enfoque multisectorial de la población puesto que muchos de ellos factores determinantes para la presentación de las enfermedades metaxénicas están relacionadas a la deficiencia de agua potable, al manejo de residuos sólidos y a la poca información en cuanto a educación sanitaria tienen.

Siendo las empresas y/o instituciones prestadoras de servicios quienes realizan esta labor no exceptuando la responsabilidad como entidad municipal.

Se trabajarán acciones dirigidas a los distintos sectores de la población implementando las recomendaciones y acciones para la vigilancia y control del vector, respecto al dengue; que se trabajará con los centros de salud públicos y privados.

Por otro lado, la resistencia de los seres humanos a modificar sus conductas, obliga a un cambio en las estrategias de los programas y en especial en la manera de entender la relación de las personas con el control de las enfermedades y los programas de vigilancia y control.





X. CALENDARIZACION DE LAS ACTIVIDADES:

CUADRO 01:

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. REUNION DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR DE SALUD Y EDUCACIÓN, CONFORMACION DE COMITÉ MULTISECTORIAL Y COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS			X		X				X															
2. ELABORACION DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOBRE DENGUE Y EL VECTOR				X	X																			
DIFUSIÓN MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOBRE DENGUE Y EL VECTOR						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. ACTIVACIÓN DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. ACTIVIDADES CONJUNTAS RESPECTO A ENFERMEDADES METAXÈNICAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS							X				X	X		X	X			X	X			X	X	
5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL INTEGRADO ARTICULANDO A NUESTRA INSTITUCION MUNICIPAL ASI COMO CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS.									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





XI. PRESUPUESTO

CUADRO Nº 02

PLAN DE TRABAJO JULIO-DICIEMBRE 2021						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
PLAN DE TRABAJO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	MATERIALES Y/O SERVICIOS PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	MILLAR DE HOJAS BOND	BIEN	10,00	13,00	130,00
		CAJA DE LAPICERO COLOR AZUL (50)	BIEN	3,00	35,00	105,00
		RESALTADOR COLOR AMARILLO	BIEN	10,00	2,50	25,00
		BORRADOR	BIEN	10,00	1,00	10,00
		REGLA (30 CM)	BIEN	5,00	2,00	10,00
		TAJADOR	BIEN	5,00	2,00	10,00
		CAJA DE LAPIZ	BIEN	7,00	19,00	133,00
		PIPETAS	BIEN	30,00	1,50	45,00
		TABLEROS	BIEN	30,00	8,00	240,00
		FRASCOS PARA MUESTRAS	BIEN	100,00	1,50	150,00
		CAJAS DE TIZAS COLOR BLANCA	BIEN	18,00	15,00	270,00
		CAJAS TIZAS DE COLORES	BIEN	30,00	18,00	540,00
		FRASCOS REPELENTES	BIEN	30,00	9,00	270,00
		GALONES COMBUSTIBLE PARA NEBULIZACION	BIEN	40,00	40,00	1600,00
		BREACK	SERVICIO	70,00	2,00	140,00
SERVICIO - MOVILIDAD	SERVICIO	30,00	15,00	4500,00		
PRESUPUESTO 5TA ACTIVIDAD						8178,00





XII. SUGERENCIAS :

- a) Que el presente plan pueda ser aprobado administrativamente y presupuestalmente y así poder brindar la asistencia sanitaria y generar la intervención frente al dengue u alguna otra enfermedad metaxénicas.
- b) Que se puedan brindar la condiciones necesarias para el cumplimiento del presente plan de trabajo.
- c) Otros que tenga a bien de considerar su despacho.

XIII. CONCLUSIONES

Que es necesario e importante contar con un plan de trabajo para la vigilancia y control del dengue y otra enfermedades metaxénicas para generar diversas acciones, para disminuir los factores predisponentes y para prevenir, controlar y/o mitigar la presencia del vector del dengue y otra enfermedades metaxénicas y su impacto en la salud de la población de nuestro distrito.





XIV. ANEXOS:

<u>COMPONENTES : ACTIVIDAD 01-REUNION DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR DE SALUD Y EDUCACIÓN, CONFORMACION DE COMITÉ MULTISECTORIAL Y COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS</u>	<u>INDICADORES VERIFICABLES</u>	<u>RESULTADOS ESPERADOS</u>
Reuniones semanales de coordinación con establecimientos que desarrollará las actividades.	% de reuniones (50%)	Involucramiento de autoridad municipal, sector educación, sector salud para la implementación de las actividades
Reunión de evaluación mensual del trabajo con el equipo que desarrollara la acciones como instituciones educativas y Establecimientos de Salud.	% de reuniones (50%)	Cumplimiento de las reuniones de evaluación programadas por recarga de labor administrativa y priorización del brote de dengue y/o otras enfermedades metaxénicas.

<u>COMPONENTES : ACTIVIDAD 02- ELABORACION Y DIFUSIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOBRE DENGUE Y EL VECTOR</u>	<u>INDICADORES VERIFICABLES</u>	<u>RESULTADOS ESPERADOS</u>
Implementación del plan de comunicaciones con énfasis en difusión radial televisiva y en medios alternativos para que la población participe de manera activa en las medidas de prevención y control frente al Dengue	Spot radial y televisivo Redes sociales Páginas virtuales e institucionales,etc	Difusión de mensajes preventivos
Producción y difusión de spots radiales y televisivos en la prevención del Dengue	Spot radial y televisivo Redes sociales Páginas virtuales e	Población informada a través de medios de comunicación masivos



08



	institucionales,etc	
Diseño de afiches, volantes, dípticos y la impresión en prevención del Dengue y/o otras enfermedades metaxénicas en medios virtuales.	Encuesta sobre prevención de dengue y/o otras enfermedades metaxénicas en medios virtuales.	Población informada a través de medios de comunicación masivos
Reuniones virtuales con representantes de Asociaciones, AA.HH, UPIS, etc para Sensibilización como aliados estratégicos para difusión de prevención del dengue y/o otras enfermedades metaxénicas.	Representantes de Asociaciones, AA.HH, UPIS, etc, sensibilizados y capacitados sobre el dengue y/o otras enfermedades metaxénicas.	Población informada y sensibilizada.

<u>COMPONENTES : ACTIVIDAD 03- ACTIVACIÓN DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA</u>	<u>INDICADORES VERIFICABLES</u>	<u>RESULTADOS ESPERADOS</u>
Priorizar en la agenda política y presupuestaria las acciones sanitarias de prevención y promoción, control y vigilancia sobre el Dengue y otras enfermedades metaxénicas	Desarrollo del plan sanitario de enfermedades metaxénicas	Posicionamiento y priorización de acciones sanitarias
Emitir políticas públicas frente a la potencial epidemia del Dengue y/o otras enfermedades metaxénicas que respalde la vigilancia y control.	Ordenanza municipal	Asegurar la correcta vigilancia y control de las enfermedades metaxénicas.
Trabajar las medidas de prevención control del dengue y comportamientos saludables con los establecimientos de salud y los Agentes Comunitarios de Salud.	Actas de compromiso por parte de los actores involucrados.	Participación de la población.





<u>COMPONENTES : ACTIVIDAD 04 - ACTIVIDADES CONJUNTAS RESPECTO A ENFERMEDADES METAXÈNICAS CON INSTITUCIONES PUEBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS</u>	<u>INDICADORES VERIFICABLES</u>	<u>RESULTADOS ESPERADOS</u>
Elaborar e implementar un plan de recojo de residuos sólidos en las Instituciones Educativas, comunidades, Instituciones Privadas y públicas, y ONGs en el ámbito de intervención de nuestro distrito.	Plan de trabajo priorizado	Autoridades de educación involucradas con el trabajo.
Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxènicas.	Plan de trabajo priorizado	

<u>COMPONENTES : ACTIVIDAD 05 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL INTEGRADO ARTICULANDO A NUESTRA INSTITUCION MUNICIPAL ASI COMO CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS:</u>	<u>INDICADORES VERIFICABLES</u>	<u>RESULTADOS ESPERADOS</u>
Actividad de vigilancia a las viviendas para prevención y/o identificación de vector; dicha actividad se desarrollará con el equipo de trabajo de los centros de salud del distrito	Plan de trabajo priorizado	Vigilancia del vector disminución del índice aèdico
Actividad de control a las viviendas para erradicación del vector; dicha actividad se desarrollará con el equipo de trabajo de los centros de salud del distrito	Plan de trabajo priorizado	Erradicación del vector y control

